



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-8474 Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 439/2017.

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000439/2017 a instancia de "MUTUA UNIVERSAL" frente a CHRISTIAN VÉLEZ HUMARA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y MARTÍN LASTRA OLIVER, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 8 de marzo de 2018 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por "MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT MAPTEPSS Nº 10", frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL; la empresa "MARTÍN LASTRA OLIVER"; y DON CHRISTIAN VÉLEZ HUMARA, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "MARTIN LASTRA OLIVER" a abonar a la Mutua demandante la cantidad de 24.603,89 euros, con responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en caso de insolvencia de la empresa demandada, salvo en la cantidad de 5.081,24 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 043917, el importe de la cantidad objeto de condena, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a "MARTÍN LASTRA OLIVER", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 13 de septiembre de 2018. La secretaria judicial, Oliva Agustina García Carmona.

2018/8474

Pág. 24526 boc.cantabria.es 1/1